

La Democracia electrónica: tipos y modelos actuales

Pablo Zúñiga San Martín¹

Introducción

El presente artículo expone algunas apreciaciones con respecto a la democracia sin adjetivos (deliberativa, participativa, tutelada, etc.), salvo el último adjetivo que es contemporáneo a la irrupción de las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC), el de democracia electrónica, altamente controversial, ya que re-sitúa formas de democracia directa, lo que implica vulnerar el sitio de larga data que ha tenido la democracia representativa. Lo anterior radica en el hecho (entre otros) de que los líderes contadas veces consultan a los votantes, a excepción de los procesos electorales. La falta de diálogo es lo que impulsa a pensar en la necesidad de otra forma de expresión.

La democracia representativa desde sus inicios, y su utilización, respondió a las necesidades de comunidades no conectadas o al menos difícilmente conectadas. Hoy estas dificultades, son subsanadas por las redes, por la comunidad telemática, por lo tanto la aplicación de las Tecnologías de Información y Comunicaciones vendrían a mejorarla o bien cambiarla. La utilización de estas tecnologías es transversal a cualquier tipo de democracia electrónica que se plantee, lo mismo que la noción de ciudadanía y de participación política.

La importancia de establecer los criterios por los cuales se sistematizan los diversos modelos y tipologías de democracia electrónica es clave para introducirnos a un debate contemporáneo de la teoría democrática, para lo cual, en una primera parte, se desarrolla el concepto de democracia (sin adjetivos) para luego exponer y analizar los diversos tipos de democracia electrónica, considerando a diversos autores que se han abocado a este tipo de estudios.

I. ¿Qué es la democracia “a secas”?

El concepto de democracia es absolutamente polisémico, pero si hubiese que reducirlo (arbitrariamente por cierto), posee al menos dos características esenciales: es un sistema de gobierno y un sistema político, en ambas se encuentra una dimensión altamente valórica y normativa. De allí irrumpen sus dimensiones que enaltecen valores como la libertad, la igualdad y la justicia, pero no nos hemos puesto de acuerdo de cuánta libertad, cuánta igualdad y cuánta justicia precisamos para sentir-

¹ Académico de la Escuela de Ciencia Política y Relaciones Internacionales de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano.

nos democráticos. También están las caracterizaciones de tipo “procedimental”, que pueden ser consideradas “mínimas”, puesto que deliberadamente buscan la menor cantidad posible de atributos suficientes para producir un criterio viable de democracia” (Collier, David; Livisky, Steven, 1998:141). Lo único concreto, pareciera ser lo inconcreto, “una de las dificultades a las que debemos enfrentarnos al principio es que no existe UNA teoría democrática —sólo hay teorías democráticas—” (Dahl, 1989:9). Pero también si no nos preocupamos de su profundización permanente, sólo nos quedamos con el nombre de democrático: “creer que un sistema político es una democracia por el hecho de que se le llame así es una forma de destruir la democracia por su propio nombre” (Sartori: 1965,23).

El reconocimiento formal y real de que la democracia es la mejor forma de gobierno, es una certidumbre temporalmente tardía, pues muchos filósofos la consideraron la peor forma de gobierno, desde “Platón a Hegel la democracia ha sido condenada como una forma de gobierno mala en sí misma porque es el gobierno del pueblo, y el pueblo, degradado a la masa, a la muchedumbre, a plebe, no es capaz de gobernar: el rebaño tiene necesidad del pastor, la chusma del timonel, el hijo menor del padre, los órganos del cuerpo de la cabeza, por recordar alguna metáforas tradicionales” (Bobbio, 2003:112).

La democracia como forma “buena” de gobierno resucita recién en el siglo XVIII, siendo Rousseau uno de sus grandes impulsores, pero incluso él no duda en poner una serie de objeciones a la voluntad general, precisamente por el hecho de que la razón comete errores, más aún si ésta es sometida a un gran número de personas. Siempre existe la posibilidad que el pueblo sea engañado “cuando se forman intrigas y asociaciones extensas de la comunidad, la voluntad de cada una de ellas conviértase en general con relación a sus miembros, y en particular con relación al Estado, pudiéndose decir que entonces no hay ya tantos votantes como ciudadanos, sino tantos como asociaciones. Las diferencias se hacen menos numerosas si da un resultado menos general. En fin, cuando una de esas asociaciones es tan grande que predomina sobre todas las demás, el resultado no será un resultado de pequeñas diferencias, sino una diferencia única: desaparece la voluntad general y la opinión que impera es una opinión particular” (Rousseau: 1983, 53).

Para el análisis de la democracia, conviene tener al menos un horizonte común; siguiendo la línea argumental sostenida por Robert Dahl (1999), se visualizan cinco criterios para el estudio de la democracia, estos criterios tienen la facultad de ser fácilmente transformados a variables dimensionables, además son las categorías utilizadas por los diversos autores, por lo tanto conviene tenerlas presentes, muy brevemente son:

1. **Participación efectiva:** fundamentalmente apunta a que todos los miembros deben tener igualdad de oportunidades, las cuales deben hacerse efectivas. Esto para que los miembros de la colectividad sepan las decisiones que se están tomando.

2. **Igualdad del voto:** Todos los miembros de la colectividad deben tener garantías concretas de que sus decisiones expresadas en el voto serán contadas y consideradas efectivamente.
3. **Comprensión ilustrada:** apunta a que todo miembro debe tener oportunidades iguales y efectivas en el momento de configurar las alternativas políticas considerando las ventajas y desventajas de cada una de las opciones que se le están ofreciendo.
4. **Control de la agenda:** los miembros deben tener la posibilidad de decidir cómo y qué asuntos deben ser incorporados en la agenda. Ello, en conjunto con los tres criterios anteriores otorga la particularidad de que el proceso democrático no se cierra nunca. Asimismo, los miembros de la asociación podrán alterar la agenda si, previo acuerdo, así se determinase.
5. **Inclusión de los adultos:** los miembros adultos(as) de la comunidad que tengan la condición de ciudadanos legítimamente reconocidos. Obviando cualquier criterio que sea o parezca ser discriminatorio.

Sin embargo lo que *realmente* hace que una comunidad sea considerada democrática y representativa como tal, independiente de cualquier variable, es si el ciudadano tiene o no derecho a elegir a quienes le han de gobernar, ya sea directamente o por delegación; y si quienes gobiernan, en virtud del mandato establecido por la constitución y las leyes, tienen la capacidad efectiva para hacerse obedecer. Los efectos de un tipo de democracia, parlamentaria o presidencialista, tienen su expresión común en la participación, pero no cualquier participación, sino aquella participación que es política, es decir aquella que se establece como una relación vinculante y fundamental para delinear las relaciones del poder político en la sociedad.

Todo sistema democrático responde a lo menos a una forma específica de ejercer soberanía y a una visión de ciudadanía. En torno a la soberanía, se hace necesaria para diferenciar aquellos sistemas de elección en que es el pueblo el que decide su participación política en forma directa, o bien en forma indirecta a sus gobernantes, el caso chileno es por elección directa. (Capítulo V, Artículo 43 y 45 para diputados y senadores respectivamente, Constitución política de la República de Chile).

Con respecto a la ciudadanía, nuestro sistema democrático se estructura en torno a una ciudadanía de carácter republicano; esta “concepción republicana de ciudadanía es aquella que señala que somos ciudadanos, es decir, sujetos de derechos civiles, políticos y sociales que participamos en la configuración de la dirección futura de nuestra sociedad a través del debate, la elección de nuestros representantes y la elaboración de decisiones públicas. Estos son deberes categóricos” (Micco y Saffirio, 2001:55). Existiendo también visiones liberales, que pondrán su acento en el individuo, una perspectiva comunitaria pondrá su acento en el sentido de pertenencia a la comunidad y una visión social demócrata que pondrá atención en lo social.

Ahora bien, conviene realizar una breve reseña sobre la democracia directa, ya que es esta concepción de la democracia la que se suele relacionar, casi por antonomasia,

sia, con la democracia electrónica que, según algunos, inexorablemente derivará en una democracia directa: “Bajo este nombre genérico de democracia directa se encuentran todas las formas de participación en el poder que no se resuelven en una u otra forma de representación (ni en la representación de los intereses generales o política, ni en la representación de los intereses particulares u orgánica): a) el gobierno del pueblo a través de delegados investidos de mandato imperativo y por tanto revocables; b) el gobierno de asambleas, es decir, el gobierno no sólo sin representantes irrevocables y fiduciarios, sino también sin delegados; c) el referéndum, (Bobbio, 2002: 217).

II. La democracia electrónica o digital

Los medios de comunicación, en términos genéricos, desde su irrupción han provocado un cambio de la arena política, han tendido a desplazar a los partidos políticos que hacían las veces de vertientes de comunicación entre la esfera de la sociedad civil y el poder político. Hoy por hoy, los medios de comunicación son la principal fuente de comunicación política. A partir de ellos se construye el canal de comunicación, que va desde las instituciones políticas a grupos de presión, grupos de interés y a la ciudadanía. Es a partir de los medios que esta última construye su opinión, y es a partir de los diversos medios existentes que los políticos de profesión elaboran sus diversas agendas.

En torno a este debate sobre la democracia electrónica, basado en artículos de Fernando Harto de Vera (2006), Joan Oriol Prats y Oscar del Álamo (2003), es posible delinear a lo menos cuatro tipologías de democracia electrónica: la de Martín Hagen, Van Dijk, Bellamy, Hoff, Horrocks Tops y Joan Subirats. A continuación se enuncian las características más relevantes de cada una de las propuestas.

1. Martín Hagen plantea tres tipos de democracia electrónica: teledemocracia, ciberdemocracia y democratización electrónica.

a) **Teledemocracia:** es uno de los primeros conceptos de democracia electrónica, tiene sus raíces en los años sesenta, su aplicación fue coherente con la aparición de la televisión por cable, pero quedaría rápidamente desplazada cuando aparecen las TIC, además no logró los resultados esperados en torno a una mayor participación política, ni tampoco al desarrollo de la democracia directa. Quienes se sienten atraídos por este modelo las razones que esgrimen se encuentran en: “1) el carácter representativo del sistema político y 2) los efectos de los mensajes que eran lanzados por los medios de comunicación”, (...). Los “teledemócratas” defienden: 1) la democracia directa, 2) en términos de participación política su objeto de interés es el voto y el activismo político, para lo que es ineludible que la ciudadanía cuente con una información acerca de los temas políticos lo más completa posible (Harto de Vera, 2006).

b) **Ciberdemocracia:** aparece contemporáneamente a la masificación de Internet, sus ejes son: “1) la búsqueda de la verdadera democracia, entendida como una democracia directa, como el gobierno de una ciudadanía cuyo poder y fortaleza

depende de sí misma; 2) la búsqueda del bienestar material, la búsqueda de la felicidad individual entendida como el disfrute de un alto poder adquisitivo; ambos objetivos se combinan en generar una visión antiestatal de la política: el Estado es percibido como una amenaza potencial, tanto para la libertad individual como para la consecución del bienestar material de la riqueza” (Harto de Vera, 2006). Esta vertiente posee dos modelos o variantes: la primera que es de alguna u otra forma en oposición a la autoridad central, en pos de la autonomía individual, producto de la desconfianza que se tiene en el gobierno; y la otra, la que busca consagrar los principios y valores del comunitarismo (construcción de redes de todo tipo, participaron y activismo político), todo esto en virtud de la construcción de comunicaciones horizontales no sometidas a jerarquía alguna; esto contribuiría al desarrollo del capital social.

- c) **Democratización electrónica:** busca en primer lugar perfeccionar la democracia representativa; es a partir de ella que se busca aumentar los flujos de comunicación, la inclusión y la deliberación de la mayoría de la ciudadanía. Se citan como ejemplo de su aplicación las asambleas abiertas, en donde se fortalecen los vínculos entre la ciudadanía y sus representantes por medio de debates y deliberaciones públicas. Esto es nuevamente rescatar los ideales comunitarios a nivel local y luego a nivel nacional.

Cuadro N° 1
Tipologías de democracia electrónica propuestas por Martín Hagen

	Teledemocracia	Cyberdemocracia	Democratización Electrónica
Tecnología utilizada	Televisión	Redes de Ordenadores (Internet)	Redes de Ordenadores (Internet)
Tipo de democracia	Directa	Directa	Combinada: Representativa / directa
Participación política	Voto	Discusión, deliberación y participación política	Discusión Política e Intercambio de Información, asambleas abiertas (virtuales y reales)

Fuente: Elaboración propia.

2. Van Dijk, la construcción de su tipología posee dos fuentes: por una parte la teoría democrática de David Held y la teoría de las comunicaciones; la originalidad de su modelo radica en el hecho de que dentro de los diversos tipos de democracia (contempla seis) para cada una de ellas elabora una forma de utilizar las TIC. Utiliza solo dos criterios: 1º) la principal preocupación en un sistema democrático debe ser la formación de la opinión pública y la toma de decisiones; 2º) si la comunidad se inclina por una democracia directa o representativa. Las características de cada una de las categorías son:

- a) **Democracia legalista:** Sus fuentes son liberales clásicos, Locke y Montesquieu “se trata de la concepción procedimental de sistema democrático cuyos fundamentos son la constitución, el derecho, separación de poderes (ejecutivo,

legislativo y judicial), y el establecimiento de un sistema de controles y contrapesos (checks and balances) entre estos poderes” (Harto de Vera, 2006). Esto evidentemente va en contra de cualquier atisbo de democracia directa y a favor de la democracia representativa.

Las TIC en este modelo solo subsanarían el déficit de información existente entre los gobernantes y los gobernados, creando mejores corrientes de comunicación entre ambos.

- b) **Democracia competitiva:** este modelo sostiene una visión procedimental sobre la democracia representativa, siendo las elecciones lo más importante; en esto es consecuente con sus antecedentes, pues al igual que el mercado, que por medio de la competencia dirime quiénes son los más aptos, en política es lo mismo: mediante la competencia la comunidad elige a sus líderes. Las TIC bajo esta perspectiva solo se orientan a las elecciones y las campañas electorales.
- c) **Democracia plebiscitaria:** Busca reforzar la democracia directa por sobre la democracia representativa, para ello se evita que las decisiones sean tomadas por los representantes de la ciudadanía, por eso se debe utilizar como herramienta la convocatoria a plebiscitos.

Con respecto a las TIC, las utiliza en su mayoría, con el propósito de tener instantáneamente las opiniones y las decisiones de los electores.

- d) **Democracias pluralista:** Plantea una combinación de la democracia directa y de la democracia representativa, la representación no es solo ejercida por Los elegidos, sino que además por la sociedad civil. Esta última es la que se ve fortalecida, el Estado sólo arbitra, el poder es visto no desde una perspectiva central, sino que este se encuentra distribuido en distintos centros, que además cambian. Lo que más importa es la deliberación y la formación de opiniones.

Con respecto a la utilización de las TIC la democracia pluralista plantea: “1) la multiplicación de canales y medios de comunicación favorece la pluralidad de información política: cada organización y asociación puede expresar su voz; 2) las redes de comunicación interactivas se adecuan perfectamente a esta concepción horizontal y reticular de política. Los instrumentos más usados en este modelo son todos aquellos que posibilitan los intercambios interactivos, correo electrónico, listas de discusión o videoconferencias” (Harto de Vera, 2006).

- e) **Democracia participativa:** En este modelo se combinan la democracia directa y la representativa; la clave aquí es el ciudadano, que debe ser un sujeto informado y responsable; en esto la educación y la discusión colectiva son relevantes para la formación de ciudadanos activos e integrados a la comunidad, por lo tanto la información plural, abierta y oportuna a la ciudadanía por parte de los centros de poder es esencial.

f) **Democracia libertaria**²: este tipo de democracia defiende las comunidades virtuales, la construcción de espacios comunicacionales de carácter horizontal, sin la intervención o mediación del centro de poder, capacidad que es reconocida por medio de las TIC. Es radical en el sentido de sostener la obsolescencia de las instituciones tradicionales, esta es la única forma de que el sistema político sea capaz de articular las demandas, las soluciones y las expectativas de la sociedad actual.

El uso de las TIC es intensivo, los ciudadanos deben estar informados con información libre de prejuicios, deben ser capaces de deliberar y debatir en un ámbito de comunicaciones horizontales; finalmente se debe asegurar que los ciudadanos den su opinión y voto por medio de teleencuestas que sean vinculantes con el sistema político. Este modelo se encuentra más cerca de la democracia directa que de la democracia representativa.

Cuadro N° 2
Modelos de democracia electrónica de Van Dijk

Tipo de democracia	Utilización de las de las TIC	Efectos esperados de las TIC
Democracia legalista	Instrumental, estas siempre quedan bajo la tutela de elites político-administrativas	Eliminar la falta de información Mejorar la toma de decisiones de los gobernantes
Democracia competitiva	Solo en las campañas electorales y las elecciones	La segmentación de la audiencia, difusión de mensajes según las características del electorado para lograr su apoyo (su apuesta es esencialmente para el ejecutivo)
Democracia plebiscitaria	“Teledemocracia”, se expresa en la elaboración de teleencuestas, telerreferendos, y televotaciones vía teléfono. etc.	Maximizar el ejercicio de la democracia directa
Democracias pluralista	Utiliza correos electrónicos, listas de discusión, videoconferencias, busca potenciar los intercambios interactivos	Maximizar la representación política de la sociedad civil, busca una combinación entre la democracia representativa y la democracia directa (la toma de decisiones no queda solo en el poder central)
Democracia participativa	Es variada, esencialmente por medio de campañas de información (educación y discusiones colectivas)	Ciudadanos integrados, responsables e informados
Democracia libertaria	Desarrolla redes que potencien la construcción de redes horizontales con información amplia y actualizada	Cambiar las actuales instituciones políticas por redes vinculantes con en opinión y voto

Fuente: Elaboración propia

² El término libertario es aclarado en el sentido que posee dos alcances: el primero induce a pensar en el anarquismo o la búsqueda de los individuos de la libertad para autoorganizarse; también en el caso norteamericano está asociado a la defensa del libre mercado en nombre de la libertad sin interferencias del Estado.

3. Christine Bellamy, Jens Hoff, Iván Horrocks, Pieter Tops. Estos autores buscan captar el modo en que las TIC afectan la práctica y el discurso democrático, de allí que no busquen la construcción de una tipología ideal. Las variables que utilizarán para la sistematización de los modelos de democracia son: la visión sobre la ciudadanía, el valor democrático predominante, el nexo político, la forma central de participación, el intermediario principal y la norma procedimental dominante. El modelo posee su propia visión sobre democracia y ciudadanía; lo interesante de este modelo es que pone el acento en cómo las TIC afectarían a la democracia.

Al realizar la combinación de estas variables da como resultado la formulación de cuatro modelos de democracia. “1) democracia de consumidores, 2) democracia demoelitista, 3) democracia neo-republicana y 4) ciberdemocracia. Brevemente son:

- a) **Democracia de consumidores:** busca esencialmente convertir al ciudadano en el cliente más exigente y calificado al momento de exigir. Existe una alta valoración del voto y de la burocracias, por ello se hace necesario que los individuos posean el máximo grado de información, así se produciría el acercamiento entre representantes y representado, con el fin de dar solución a las más diversas demandas de la ciudadanía.
- b) **Democracia elitista o neo-corporativista:** de origen socialdemócrata, plantea que la población está más inclinada a la satisfacción de beneficios socioeconómicos, que en la profundización de los derechos civiles y la participación política. La implementación de nuevas tecnologías en primer lugar debe garantizar el acceso universal.

Los medios por los que abogan se encuentran en asignar una gran importancia en el juicio de los expertos, y uno de los medios que defienden para que la sociedad civil se encuentre representada y fortalecida está en los mecanismos de representación corporativa; “dicho fortalecimiento se llevará a cabo mediante negociaciones institucionalizadas y será más fácil en cuanto más abiertas y flexibles estén las élites a entrar en contacto y a tener en cuenta dicha articulación de intereses. Así, el desarrollo de fórmulas y procedimientos que permitan un sistema político capaz de adaptarse a las necesidades de la población y a sus formas de articulación de intereses resultará de vital importancia. Entre estas fórmulas se pueden mencionar el intercambio de flujos horizontales de información entre ciudadanos y organizaciones de ciudadanos (necesarios para generar consensos), entre las elites del gobierno y la burocracia (necesarios para generar eficacia) y entre las elites internas y externas al país (necesarias también para generar eficacia)”. (Oriol Prats, /del Álamo, 2003). Para lo anterior es clave el acceso universal, que garantice la deslocalización y descentralización de los lugares en lo cuales se emite el voto.

- c) **Democracia neorrepublicana:** También de raíces socialdemócratas, pero pone el acento en la ciudadanía tanto en el control, como en la participación activa en

el proceso político, para esto es necesario que los ciudadanos tengan condiciones básicas de igualdad. Este modelo posee tres fuentes tradicionales de la teoría política: “1) el pensamiento comunitario del cual la democracia neorrepública toma la idea de que hay valores comunes y compartidos en la comunidad que provienen de tradiciones compartidas con otros miembros de la sociedad civil; 2) el pensamiento aristotélico que defiende la vida activa y participativa de los individuos en los asuntos de la polis; 3) el humanismo marxista y la izquierda radical, de los que se toma la propuesta de que el reestablecimiento de una sociedad civil autónoma sería un elemento profundamente subversivo para el Estado moderno al desafiar su dominio de la política, la economía y la cultura” (Harto de Vera, 2006).

Con respecto a la utilización de las TIC, ponen su esperanza en la construcción de un ágora electrónica, con un acento en la deliberación que contribuya al desarrollo de una ciudadanía activa.

d) **Ciberdemocracia:** se desarrolla en un ámbito comunitarista y radical de la ciudadanía, entienden a esta última formada por ciudadanos altamente integrados a la comunidad de la cual forman, aceptan la diversidad y el multiculturalismo como elemento básico; a partir de asambleas abiertas y públicas estas comunidades pueden reconocerse y construir una identidad común, sin ninguna categoría impuesta. Bajo este modelo de democracia “las cibercomunidades pueden desafiar profundamente a la vieja política, una política que ofrecía una falsa seguridad y una frágil cohesión a base de marginar e invisibilizar a los otros, a los diferentes” (Harto de Vera, 2006).

Cuadro N° 3
Christine Bellamy, Jens Hoff, Iván Horrocks, Pieter Tops

Tipo de Democracia	Democracia de Consumidores	Democracia Elitista	Democracia Neo-republicana	Cyberdemocracia
Elementos Principales				
Visión de la Ciudadanía	Neoliberal	Pluralista	Republicana/ socialdemócrata	Comunitarista/ Radical
Valor democrático principal	“Libertad para Elegir”	Eficacia	Participación y Deliberación	Multicultural (Aceptación de la diversidad) /Deliberativa
Principal forma de participación política	Relación consumidor/ productor	Creación de consensos, lobbies	Debate público, asociaciones	Debate electrónico, acciones virtuales y reales
Principal característica del procedimiento	Desarrollo de capacidades (derechos)	Desarrollo de sistemas políticos adaptativos	Desarrollo de identidades, desarrollo de un sistema político adaptativo.	Desarrollo de identidades, desarrollo de capacidades (competencias)

Fuente: Hoff, Horrocks y Tops, 2000, pág. 7.

4. La propuesta de Joan Subirats, señala cuatro tipos y se corresponde coherentemente con los que mencionan Bellamy, Hoff, “horrocks y Tops”. “Sin embargo introduce dos criterios que delimitan con mayor claridad las fronteras por otra parte siempre difusas entre los distintos modelos” (Harto de Vera, 2006). Según lo planteado por el mismo autor, “Una primera gran opción se situaría en tratar de aplicar las TIC sea en el campo más específicamente de las *policies* y su gestión, sea en el campo de la *polity* y de las relaciones entre instituciones y ciudadanía³. Un segundo gran criterio de distinción lo tendríamos si consideramos sólo procesos de mejora y de innovación dentro del actual marco constitucional y político, característico de las actuales democracias parlamentarias, o bien si estamos dispuestos, en un marco democrático, a explorar vías que incorporen más directamente a la ciudadanía y que asuman el pluralismo inherente a una concepción abierta de las responsabilidades colectivas y de los espacios públicos. Mezclando ambos criterios, nos aparecerían cuatro estrategias o discursos políticos distintos sobre cómo relacionar las TIC y los sistemas democráticos y sus procesos de decisión y de gestión” (Subirats, 2002:98).

Cuadro N° 4
Modelo de democracia electrónica de Subirats

		Uso de las TIC	
		Policy	Polity
Grado de innovación y de aceptación de los procesos participativos y pluralistas	Baja	1 Mecanismos consumeristas	2 Cambios en el elitismo democrático
	Alta	3 Redes pluralistas de prestación de servicios	4 Procesos de democracia directa

Fuente: Subirats, 2002:98

Conclusiones

La implementación de la una democracia electrónica de una u otra forma abre el paso a una democracia directa, en ese sentido se deben precisar dos puntos cruciales, el primero es aceptar la naturaleza del hombre como sujeto político que construirá su marco de decisiones cívicas en función del bien de la comunidad, y ello entiende el uso de una racionalidad virtuosa. Mientras que, por el contrario, un individuo igualmente racional que vele sólo por la satisfacción de sus carencias sentidas le

³ En el mundo angloparlante es más fácil diferenciar estos tres conceptos: *Polity* (la estructura, que apunta al sistema, al orden la institución, las reglas), *Politics* (proceso, que apunta a secuencia de actos, serie de conductas) y *Policy* (el resultado, se orienta a la política pública, intervención sobre las relaciones sociales). (Vallès, 2002:46)

llevará a optar, no en función del bien de la comunidad, sino que en primer lugar en lo que a él como individuo más le convoca.

En cualquiera de las dos situaciones, para que exista y se desarrolle una asamblea virtual que deberá ser horizontal e igualitaria o al menos tratar de serlo, el ejercicio de deliberación (todo acto de decisión implica esto) tendrá que ser en función de una ciudadanía informada y responsable de las decisiones que en teoría serán vinculantes en el sistema político. Sin embargo no podemos sostener *a priori* que existirá igualdad, más aún si nos detenemos, por ejemplo en el análisis lenguaje *on line*, que es breve, preciso, y poco abstracto y además tiende a identificar generacionalmente, por lo tanto “no debe extrañar, las construcciones jergales se sabe que cuando van más allá de ciertos límites no favorecen, sino que obstaculizan la comunicación libre y prolífica. Y esto por dos razones: a) porque la jerga funciona como contraseña de pertenencia a un grupo determinado, congregación o secta, esto es, como una contraseña iniciática, y b) porque la jerga se configura como un acto de complacencia y autolimitación”. (Maldonado: 1997, en Martín Cubas, 63).

Sumado a lo anterior, la construcción de la democracia electrónica (cualquier tipo) debe necesariamente asumir que existe una brecha que pone a un amplio sector de la población en una situación de asimetría, lo que crearía tensiones, por cuanto “la red está lejos de ser inclusiva y de ofrecer iguales oportunidades de acceso a diferentes sociedades y, dentro de estas, a los diferentes grupos que la conforman. Por el contrario, ella reproduce las desigualdades de infraestructura, tecnologías, conocimiento y poder existentes a nivel mundial. Vivimos todavía en medio de la brecha digital”. (Brünner, 2003: 59).

Por otra parte, se encuentra el hecho concreto de que quien no sabe buscar, acceder y procesar la información se encuentra casi en la misma situación de ignorancia de quien no sabe o sabe muy poco de las TIC, “la escala de complejidad y la posibilidad de acceder a una mayor cantidad de información imponen requerimientos más y más exigentes a la capacidad de los ciudadanos” (Dahl, 1997:171-172). Evidentemente que la relación cantidad debe ir acompañada con relación calidad y discriminación, lo cierto es que si no sabemos quién coloca la información en la red, lo más probable es que estemos dentro de una caverna platónica, dando por real lo que simplemente nos muestran.

Lo innegable es que cualquier tipo de democracia electrónica que se utilice debe necesariamente contemplar qué es lo que va a entender por participación política, la forma en que las TIC se articularán en los procesos de toma de decisiones vinculantes con el gobierno y de allí la construcción de políticas públicas.

Finalmente el sistema político es entendido como la forma en la cual una sociedad se asigna autoritativamente valores, entonces debemos buscar líneas de común acuerdo sobre los valores que no vamos a transar como sociedad, aun cuando esta sea una sociedad virtual.

Bibliografía

- Bobbio, Norberto:** “El futuro de la Democracia”, Editorial Fondo de Cultura Económica, México 2003.
- Bobbio, Norberto:** “Estado, gobierno y sociedad. Por una teoría general de la política”. Editorial Fondo de Cultura Económica, México 2002.
- Brunner, José Joaquín:** “Educación e Internet ¿La próxima revolución?”, Breviarios, Editorial Fondo de Cultura Económica Chile 2003.
- Collier, David; Livisky, Steven:** “Democracia con adjetivos. Innovación conceptual en la investigación comparativa”, en revista La política número 4 octubre 1998.
- Dahl, Robert:** “Un prefacio a la teoría democrática”, Grupo Editor Latinoamericano”, Argentina. 1989.
- Dahl, Robert:** “La democracia, una guía para los ciudadanos”, Aguilar, Altea Taurus, Alfaguara, S. A. 1999.
- Harto, Fernando:** “Tipologías y modelos de democracia electrónica”. En Primer congreso sobre Internet, derecho y política: las transformaciones del derecho y la política en la sociedad de la información” [monográfico en línea]. IDP. Revista Internet y Derecho y Política. Nº 2 UOC. www.uoc./idp/2/dt/esp/harto.pdf
- Prats, Joan Oriol /Del Álamo, Óscar:** “Democracia Electrónica concepto y tipos”. En Magazine DHIAL Institut Internacional de Governabilitat de Catalunya, Barcelona, 2003.
- Micco, Sergio y Saffirio, Eduardo:** “¿Por qué no somos liberales? La crítica comunitaria, republicana y democrática al liberalismo”, Revista Política Instituto de Ciencia Política - Universidad de Chile, Nº 41 Otoño 2001.
- Martín Cubas, Joaquín:** “Democracias e Internet”, Centro Francisco Tomás y Valiente, UNED Alzira-Valencia, Colección interciencias 14, España, 2001.
- Sartori, Giovanni:** “Aspectos de la democracia” Editorial Limusa Wiley, México. 1965.
- Subirats, Joan:** “Los dilemas de una relación inevitable. Innovación democrática y Tecnologías de la información y de comunicación”. En: Cairo, Heriberto (comp.), Límites y oportunidades, Ediciones Trotta, Madrid, 2002.
- Vallès, Joseph M:** “Ciencia Política. Una introducción”. Editorial Ariel, Barcelona, 2000.